

dolo fijado en la cantidad de 14.288.712,00 euros, en las siguientes condiciones:

a) Importe de la emisión: Tres millones doscientas sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta euros (3.266.440,00 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 3.266.440 nuevas acciones nominativas de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las ya existentes, y numeradas correlativamente del 11.022.272 al 14.288.712, ambos inclusive.

b) La emisión se efectúa al nominal, que deberá hacerse efectiva mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción e íntegro desembolso de la acción, desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta el 30 de noviembre de 2006.

c) Derecho de suscripción preferente: Se reconoce a favor de los Señores accionistas el derecho de suscripción, en los términos establecidos en la Ley y los Estatutos Sociales, de un número de acciones proporcional al que ya posean.

d) Lugar y forma de ejercicio del derecho de suscripción preferente: En el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Calle Gran Vía, 39, y mediante certificaciones acreditativas que emitirá el Secretario del Consejo de Administración.

e) Las acciones no suscritas durante el periodo de suscripción preferente serán ofrecidas al nominal por los Administradores a terceras personas, en un período desde el 1 de diciembre de 2006 hasta el 15 de diciembre de 2006.

f) Suscripción incompleta: Expresamente se acuerda la posibilidad de que la ampliación se suscriba parcialmente, y si, finalizado el plazo de suscripción, aún restaren acciones por suscribir, quedarán las mismas anuladas y la ampliación quedará fijada en el nominal de las acciones suscritas.

El Consejo de Administración queda facultado para verificar la efectiva suscripción de las acciones y su desembolso, así como para modificar el artículo referente al capital social, adaptándolo a la suscripción de acciones que se efectúe.

Madrid, a 6 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Briones Nieto.—58.427.

## CALAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

### Reducción de capital

Se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada en primera convocatoria, el 16 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cuantía de 4.492.270,66 euros, mediante la adquisición y amortización de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de sociedades anónimas, por lo que a tal fin se ofrece a todos los señores accionistas la compra de hasta un máximo de 747.466 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una, a un precio de 13,72 euros por acción, con el fin de proceder a su amortización, y así reducir el capital en la cifra de 4.492.270,66 euros.

Los accionistas que deseen vender sus acciones deberán comunicarlo a la sociedad por escrito en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio de reducción de capital y oferta de compra de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Si transcurrido el indicado plazo de un mes el número de acciones ofrecido por los accionistas para su compra por la sociedad no alcanzase la cifra prevista en el acuerdo, se reducirá el capital en la cantidad correspondiente a las acciones ofrecidas y adquiridas.

Si las acciones ofrecidas en venta por los accionistas excedieran del número previamente fijado por la sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas para que ejerciten los derechos pertinentes en los plazos indicados a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—59.176.

## CANTERAS INDUSTRIALES DEL BIERZO, S. A. (Absorbente)

### HORMIGONES LA ESTRELLA, S. A. (Absorbida)

Se pone en conocimiento público la fusión por absorción de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 41, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 22.384, libro 0, Folio 30, Hoja número M-399.764, como sociedad absorbente, con su filial unipersonal Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima con domicilio social en Madrid, calle Serrano número 41-45, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 10.540, Folio 181, Sección 8.ª Hoja M-167.233, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima y por decisión del socio único de la sociedad absorbida, todos ellos de fecha 30 de junio de 2006. La fusión, a la que le resulta aplicable lo previsto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y León. Producirá la transmisión en bloque de patrimonio de la sociedad absorbida a favor de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima como absorbente. Como balances de fusión se fijan los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fecha partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima a efectos contables es el 1 de enero de 2006. No se atribuyen ventajas especiales a los administradores de las sociedades que se fusionan, ni existen acciones ni derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se reconoce, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Canteras Industriales del Bierzo, S. A. José Martínez Núñez y El Presidente del Consejo de Administración de Hormigones La Estrella, S. A. José Luis Martínez Parra.—58.410.

2.ª 17-10-2006

## CAR TERMINAL AND SERVICES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se comunica que la Junta General de accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 2006 acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, proceder a su liquidación y aprobar el siguiente Balance final de liquidación cerrado en la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas.....	318,32
Total Realizable .....	318,32
Bancos.....	56.947,96
Total Tesorería.....	56.947,96
Total activo .....	57.266,28
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,22
Reserva legal.....	480,39
Reserva voluntaria .....	4.175,24
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-7.570,10
Resultados del periodo.....	79,53
Total Fondos Propios .....	57.266,28
Total pasivo .....	57.266,28

El Prat de Llobregat (Barcelona), 11 de octubre de 2006.—El liquidador, Don Miguel Carreté Serrano.—58.757.

## CARDENAL ARNAIZ, S. A.

### Balance de liquidación

La Junta General de Accionistas ha aprobado por unanimidad con fecha 15 de septiembre de 2006 el siguiente Balance Final de Liquidación que se publica de conformidad con el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	48.822,56
Tesorería .....	2.420,50
Total activo .....	51.243,06
Pasivo:	
Capital .....	60.110,00
Resultados negativos.....	-8.866,94
Total pasivo .....	51.243,06

Zaragoza, 2 de octubre de 2006.—El Liquidador, Javier Cardenal Arnaiz.—57.539.

## CENTRALPESCA, S. A.

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 13 de julio de 2006, se aprobó, por unanimidad, el acuerdo de la disolución de la sociedad como consecuencia de la cesación en la actividad del objeto social y nombrar Liquidador de la misma a don Pere Hernández Sans.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—El Liquidador único, Pere Hernández Sans.—57.808.

## CIUDAD SANTA INÉS, S. L. (Sociedad absorbente)

### ALEI, S. L.

### VERA INDUSTRIAL, S. L.

### PAVISUR 15, S. L.

### ALCUBIERRE, S. L.

### TORREALQUERÍA, S. L.

## HACIENDA CONDEMAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión al mismo hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de «Ciudad Santa Inés, Sociedad Limitada», así como las Juntas Generales de «AleI, Sociedad Limitada», «Vera Industrial, Sociedad Limitada», «Pavisur 15, Sociedad Limitada», «Alcubierre, Sociedad Limitada», «Torrealquería, Sociedad Limitada» y «Hacienda Condemar, Sociedad Limitada», acordaron el pasado día 30 de junio de 2006 aprobar la Fusión de dichas sociedades, figurando «Ciudad Santa Inés, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente y «AleI, Sociedad Limitada», «Vera Industrial, Sociedad Limitada», «Pavisur 15, Sociedad Limitada», «Alcubierre, Sociedad Limitada», «Torrealquería, Sociedad Limitada» y «Hacienda Condemar, Sociedad Limitada» como Sociedades absorbidas, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las siete sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, y se hace constar el derecho que asiste a los Acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el